RESOLUCIÓN SSS No. 202650052686
24 DE JUNIO DEL 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS N.º 20005515 DE 2026 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCUENTRO Y ESPARCIMIENTO - GRUPO 1."

El SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 10 de junio de 2026, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección bajo la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS N.º 20005515 DE 2026** para **"INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCUENTRO Y ESPARCIMIENTO - GRUPO 1"**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el día 10 de junio de 2026, hasta el día 18 de junio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($1.043.262.732) incluido IVA**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000125091.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO es posible de ser limitado a MIPYMES, toda vez que el valor del proceso, supera el umbral establecido por la citada norma, el cual equivale a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($511.708.497), según el valor establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitados a MIPYMES, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2026.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de proceso de selección bajo la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS N.º 20005515 DE 2026** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCUENTRO Y ESPARCIMIENTO - GRUPO 1"
2. **Modalidad de selección**: concurso de méritos
3. **Cronograma**:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Actividad	Fecha	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	24 de junio de 2026	23:59:00
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	24 de junio de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	26 de junio de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 de julio de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir Adendas	3 de julio de 2026	19:00:00
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	7 de julio de 2026	10:00:00
Apertura de Ofertas	7 de julio de 2026	10:01:00
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	10 de julio de 2026	23:59:00
Publicación del informe inicial de evaluación	4 de agosto de 2026	23:59:00
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	10 de agosto de 2026	23:59:00
Publicación del informe final de evaluación	14 de agosto de 2026	23:59:00
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	19 de agosto de 2026	23:59:00
Firma del contrato	21 de agosto de 2026	14:00:00
Entrega de Garantías	24 de agosto de 2026	10:00:00
Aprobación de Garantías	24 de agosto de 2026	14:00:00

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link que lleva al Proceso de Contratación: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47586689&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de MIL **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($1.043.262.732) incluido IVA**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000125091.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiséis (2026)

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Proyecto: Geller Alina Álvarez Muñoz Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Logístico: Edwin David Hoyos	Revisó: Olga María Hurtado Arango Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia